

Sutriaehi, vecino de Barcelona para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda Pública del Estado la cantidad de trescientas seis pesetas ochenta y un céntimos por el concepto de recaudos de industrial y ciento veintidós pesetas doce céntimos por igual concepto sobre Patente correspondiente al tercer trimestre de 1952, facultándole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

No habiendo otros asuntos de que tratar a las veintinueve horas y treinta minutos relevando la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico



[Signature]

por el Alcalde

[Signature] José Creus

[Signature] Antonio Vinals

[Signature] José Bofarull

[Signature] José Rovira

[Signature] Daniel Fuentetaja

Sesión ordinaria del día 12 de Noviembre de 1952. - En la Casa Consistorial de San Eusebio de Tarrasa, a las veinte horas del día doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron los señores Concejales D. José Atienza Illa, D. José Creus Comas, D. Antonio Vinals Rado, D. José Bofarull Moris y D. José Rovira Roca, no asistiendo D. Ramón Simón Prat que ha excusado la asistencia, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Sanjaume Soler que abrió la sesión, leyendo el acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1º Se dio cuenta de toda la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria, quedando enterados los señores asistentes y acordando su especial cumplimiento.
- 2º Fue examinada la instancia y planos presentada por la Compañía Telefónica Nacional solicitando autorización para instalar dos postes en la Calle de José Antonio y otro en la Calle de Masquerat de esta localidad, la Corporación estimando que dicha instalación no ocasiona perjuicio alguno, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado con la advertencia a la Compañía de dejar bien cubiertos con cemento los huecos que hayan de efectuarse en los puntos donde se halla construido acera.

3º Seguidamente el Sr. Presidente hizo presente a la Corporación que los Sr. Rectores de las Escuelas Nacionales de Habana manifestado la necesidad de que se les facilite combustible para calefacción de los locales como asimismo se procede a reparar varios cristales que faltan en las ventanas, acordando autorizar a D. Pablo Olivé, funcionario de este Ayuntamiento para adquirir 800 kilogramos de leña y seis cristales en Sabadell y su transporte a esta localidad.

4º Visto el expediente de solicitud de quinquenios por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Daniel Tuentumilla Huerta invocando al efecto que lleva más de veinte años de servicios en dicho cargo de Secretario y tiene derecho, por tanto, a la concesión de cuatro quinquenios, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder a la solicitud por encontrarse justificados los años de servicios necesarios y de acuerdo con lo que sobre el particular establece la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios, cuyo importe percibirá el expresado funcionario a partir del primero de Enero de 1953 para lo cual se consignará el crédito necesario en el presupuesto que se forme para dicho año, en la cuantía que establece la Instrucción tercera de la Dirección General de Administración Local de fecha 16 de Julio último, o sea seis mil trescientas ochenta y once pesetas veinte y siete céntimos.

5º Reconocer que, llevando más de veinte años de servicios en este Ayuntamiento el Alguacil D. Pablo Olivé Niz tiene derecho a seis quinquenios y que al formar el presupuesto para el próximo ejercicio se hace el reajuste correspondiente adaptando a la nueva escala que establece el Reglamento de Funcionarios el sueldo y quinquenios y consignando bajo el concepto de "Sobrecuota" la cantidad que excede de este suma, conforme a la Instrucción citada de 16 de Julio último.

6º Asignar al Sr. Arquitecto asesor de este Ayuntamiento D. Francisco Enríque Camesa la gratificación anual de mil pesetas toda vez que no fue fijado en el acta de su nombramiento, y que se consignará en el nuevo presupuesto en "Créditos reconocidos" la cantidad que le corresponde percibir por los meses del año actual que ha prestado sus servicios.

7º La Presidencia dio cuenta de que con fecha 8 de los corrientes fue aprobado por la Junta Proraria el Repartimiento de la Contribución suntuaria y pecunaria para el año 1953, acordando el Ayuntamiento que para los efectos de tributación por dichos conceptos sean considerados como vecinos todos los contribuyentes que figuren en la Sección segunda de dicho Repartimiento.

8º Autorizar a D. Ramón Martí Roca del Centro Judicial Administrativo

"Sabirachs" para que perciba de la Hacienda Pública del Estado, en nombre y representación de este Ayuntamiento, la cantidad de cuatrocientas sesenta y siete pesetas cincuenta y ocho céntimos por el concepto de Cupo de compensación del 3º trimestre de 1952; y de la Excm. Diputación provincial de Barcelona la cantidad de cincuenta y ocho pesetas treinta y siete céntimos por participación frutos de la tierra año 1942, facultándole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

9º Aprobas el expediente tramitado y aprobado por la Junta Pericial sobre correcciones en el censillamiento de la riqueza rústica de este municipio que afecta en alta a diez contribuyentes y en baja a uno, por una riqueza total de novecientas cincuenta y tres pesetas veintinueve céntimos igual las altas que la baja.

10. Aprobas asimismo las siguientes cuentas y facturas:

Una cuenta de Energía Eléctrica de Cataluña, S.A. importante 452'41 pts. y que asciende al fluido suministrado para alumbrado público y el de dependencias municipales y de fuera para calificación de estas últimas en el mes de Octubre.

Otra de la Compañía Telefónica Nacional de España por las conferencias telefónicas del mes de Octubre que importa 34'75 pesetas.

Una factura de la Editorial Bayer H.ª y Comp.ª de fecha 30 de Septiembre de 1952 que importa 364'40 pts. por suministro de mobiliario de oficina.

Otra de V.º de F. Montfalcón de fecha 14 de Octubre último de 50 pts. por un 1º Cristo servido para el labio de sesiones del Ayuntamiento.

Otra de D.ª María Hernández importante 200 pts. por gastos ocasionados durante la Fiesta Mayor por alojamiento y manutención de las fuerzas de la Guardia civil.

11 Satisfacer a Energía Eléctrica de Cataluña S.A. con cargo a lo partido consignado en el presupuesto vigente para alumbrado público y de dependencias municipales, la cantidad de 2'30 pts. por alumbrado de la casa n.º 3 de la Plaza del Gral. Franco recién adquirida por el Ayuntamiento.

12 Satisfacer asimismo la cantidad de 31'61 pesetas por contribución territorial de la expresada casa correspondiente al 4º trimestre de 1952 con cargo al capítulo 18 del presupuesto y que en lo sucesivo se sigan verificando anualmente los gastos por correspondencia los mismos al Ayuntamiento.



4
Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, le Presidencia declaró terminado el acto, y la sesión fue levantada a las veintidós horas, de que como Secretario certifico. El concurrido "seis" de la página 3. Vale.

[Signature] Antonio Vinals
[Signature] Jose Navia
[Signature] Jose B. Ferrer

[Signature] Jose Altimir

[Signature] Antonio Linares

[Signature] Jose B. Ferrer

[Signature] Daniel Ferrer

Sesión extraordinaria del día 27 de Noviembre de 1952.

En el pueblo de San Juan de los Rios a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento en sesión extraordinaria en primera convocatoria en el salón de actos del Consistorio con asistencia de los señores Concejales D. Jose Altimir Vllle, D. Jose Elias Carras, Don Antonio Vinals Llado, D. Jose Bofarull Mico, D. Jose Navia Roca y D. Antonio Linares Prat que constituyen la totalidad de la Corporación municipal, presididos por el Sr. Alcalde D. Salvador Linares Soler que abrió la sesión leyendo el acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente dijo que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso del presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1953.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran, y:

Discutidas detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto, así en Gastos como en Ingresos y sus bases de ejecución; hallándolas conforme con las obligaciones y necesidades del Municipio, y con las posibilidades económicas que hace de cubrir los recursos que se establecen, y conformándose con el dictamen de la Comisión de Hacienda, la Corporación por unanimidad, acuerda:

1.º Aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1953 cuya cuantía queda fijada, en Ingresos, en un total de ciento cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y una pesetas siete céntimos, y en gastos, en un total de la misma cantidad, resultando por consiguiente dicho presupuesto nivelado.

2.º Que el Presupuesto de referencia se exponga al público por el plazo reglamentario a los efectos de su examen y reclamación en la forma que procede.